

CURADURÍA URBANA N°2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 012-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 063-18 de fecha 26 de enero de 2018 y Resolución N° 063-18 de la misma fecha para el tipo de tramite: Reconocimiento de la existencia de una edificación, notificada el 26 de enero del presente año. A nombre de BETSABE ORDUZ PEREZ.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) BETSABE ORDUZ PEREZ, identificado con CC. 33.449.212 de Orocue, presenta mediante oficio de fecha 26 de enero de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 063-18.

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 063-18 de fecha 26 de enero de 2018, solicitada por el(a) señor(a) BETSABE ORDUZ PEREZ.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2018.



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 062-18

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
TIPO DE TRAMITE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

CONSIDERANDO

1. Que: BETSABE ORDUZ PEREZ, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 000100043097000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-79768, en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística tipo de trámite: reconocimiento de la existencia de una edificación, predio localizado en CALLE 54 N° 11 - 80/90 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en él. art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.


RESUELVE:

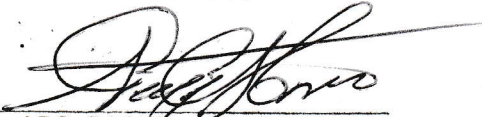
PRIMERO: Conceder licencia de construcción N° 062-18 de fecha 26 de enero de 2018, tipo de trámite: Reconocimiento de primer piso vivienda Unifamiliar.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

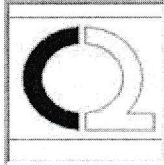
Dada en Sogamoso, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2018.

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



**ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico
Intervinientes



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 26 1 2018
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 062-18
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Obra Nueva

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 000100043097000
Dirección CALLE 54 N° 11 - 80/90
Barrio ALVARO GONZALEZ SANTANA
Área de Construcción 114.09 Metros²
Número de Pisos 1
Matrícula Inmobiliaria 095-79768
Número del Paramento _____ Fecha Expedición _____

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario BETSABE ORDUZ PEREZ
Cedula o Nit del Titular 33449212

OBSERVACIONES

Reconocimiento de primer piso vivienda Unifamiliar. Según planos aprobados.
E/eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2